ISTE

TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO ESPAÑA

GUÍA PARA CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

UNIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C&T Ciencia y Tecnología

INDICE

1 Información general de la guía 1
2 Objetivo General 1
3 Desarrollo 1
3.1 Etapas de convocatoria y aprobación de anteproyectos. 1
3.1.1 Elaboración y aprobación de convocatoria. 1
3.1.2 Lanzamiento de la convocatoria. 2
3.1.3 Capacitación en la elaboración de propuestas. 2
3.1.4 Proceso de elaboración de propuestas. 2
3.1.5 Bases para la elaboración de propuestas de anteproyectos. 2
3.1.6 Entrega de propuestas. 4
3.1.7 Evaluación de propuestas por CYT. 4
3.1.8 Divulgación de resultados de aprobación de anteproyectos. 4
4 Lista de Distribución 5
5 Firmas de Responsabilidad 5
6 Anexos 5

1 Información general de la guía

Dirigido a:	Docentes
Nivel de confidencialidad:	Público
Estado de guía:	Activo

2 Objetivo General

Establecer los lineamientos y estructura formal para la elaboración, presentación y aprobación de anteproyectos de investigación aplicada en el ISTE, asegurando su alineación con los dominios académicos, líneas y programas de investigación institucional.

3 Desarrollo

3.1 Etapas de convocatoria y aprobación de anteproyectos.

Las principales etapas relacionas con la convocatoria y aprobación de anteproyectos son:

1. Elaboración y aprobación de convocatoria.
2. Lanzamiento de la convocatoria.
3. Capacitación en la elaboración de propuestas.
4. Proceso de elaboración de propuestas.
5. Entrega de propuestas.
6. Evaluación de propuestas por CYT.
7. Aprobación de proyectos.
8. Divulgación de resultados.

3.1.1 Elaboración y aprobación de convocatoria.

La Coordinación de Proyectos de investigación, es la encargada de elaboración de la convocatoria respectiva, misma que debe ser entregada a la Unidad de Ciencia y Tecnología, la misma que debe revisarla y posteriormente enviarla a Vicerrectorado para su respectiva aprobación.

3.1.2 Lanzamiento de la convocatoria.

- Se realizará una convocatoria anual a los docentes a tiempo completo y medio tiempo por parte de CYT para presentación de posibles proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico por parte de las carreras de la institución para su revisión, evaluación y aprobación. Dicha convocatoria debe ser publicada a la comunidad del instituto el mes de noviembre de cada año.
- La Coordinación de Proyectos de investigación debe proporcionar la documentación requerida (formatos) en la difusión de la convocatoria.
- En caso de requerimiento institucional se podría realizar convocatorias en fechas diferentes a la antes mencionada.
- Se debe propender a que cada una de las carreras de la institución forme parte de al menos un proyecto de investigación.

3.1.3 Capacitación en la elaboración de propuestas.

Para garantizar una mayor calidad en el proceso de elaboración de las propuestas de investigación o desarrollo tecnológico, la CYT desarrollará reuniones presenciales o virtuales con los docentes a tiempo completo o medio tiempo de cada carrera para indicar los lineamientos generales de elaboración de las propuestas de proyectos, los instrumentos a usar, esto se lo realizará una vez publicada la convocatoria. La capacitación se desarrollará por la Coordinación de Proyectos de Investigación.

3.1.4 Proceso de elaboración de propuestas.

Los postulantes dispondrán de 30 días desde el momento del lanzamiento de la convocatoria para elaborar el anteproyecto. Los docentes podrán solicitar en cualquier momento el asesoramiento de la CYT en todo lo relacionado a la documentación a presentarse en un proyecto.

3.1.5 Bases para la elaboración de propuestas de anteproyectos.

Los proyectos que se presenten en las convocatorias deben considerar los siguientes aspectos:

a. Todos los proyectos que se presenten en la convocatoria deben obligatoriamente ajustarse a los dominios académicos, líneas y sub líneas de investigación, programas de investigación, institucionales.
b. Regirse a las fechas establecidas en la convocatoria.
c. Todo proyecto debe contener la siguiente documentación.
    - Perfil del proyecto.
        - Carátula.
        - Información general.
        - Título del proyecto.
        - Resumen.
        - Palabras claves.
        - Antecedentes investigativos.
        - Justificación del proyecto.
        - Factibilidad.
        - Dominio académico, líneas de investigación, programa.
        - Equipo de trabajo.
        - Propuesta del proyecto
        - Objetivo General
        - Objetivos específicos
        - Actividades y sistema de tareas en relación con los objetivos planteados.
        - Fundamentación científica – técnica
        - Preguntas científicas o hipótesis
        - Metodologías y diseño experimental.
        - Resultados esperados y productos entregables.
        - Cronograma.
        - Presupuesto para la elaboración del proyecto.

- Bibliografía.
- Anexos.

- Documentación de los líderes del proyecto.

d. El perfil del proyecto será proporcionado por la Coordinación de Proyectos de investigación, al igual que los formatos requeridos para la presentación del anteproyecto.
e. Se adjunta el perfil a esta guía.

3.1.6 Entrega de propuestas.

Todos los anteproyectos deben ser enviados en formato Word (no PDF) al correo de secretaria.investigacion@iste.edu.ec La fecha de envío será máxima 30 días a partir de la publicación de la convocatoria.

3.1.7 Evaluación de propuestas por CYT.

Para la evaluación de los anteproyectos enviados para aprobación se seguirán los siguientes lineamientos:

a. Los proyectos de investigación aplicada propuestos serán evaluados y calificados en la Unidad de CYT por parte de la Coordinación de Proyectos de Investigación.
b. La Unidad de CYT elaborará un informe final de los anteproyectos a la Junta Académica de la institución, quién los analizará y emitirá un informe al Órgano Colegiado Superior (OCS) para aprobación.
c. El OCS realizará la aprobación de los anteproyectos de investigación y emitir el acta de aprobación para dar inició a las actividades de los proyectos.

3.1.8 Divulgación de resultados de aprobación de anteproyectos.

Una vez aprobado un proyecto de investigación aplicada por parte de OCS dicho proyecto será difundido en el sitio web de la institución y compartido a los directores de las Unidades de Gestión Académica.

4 Lista de Distribución

4.1 Unidades de Gestión Académica.

4.2 Unidad de Enlace Social y Empresarial.

4.3 Unidad de Planificación Académica

5 Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Aprobación:
Dr. Eduardo Fernández PhD **Coordinador de Proyectos de Investigación**	Ing. Andrés López Mg **Docente Investigador**	Ing. Frankz Carrera Mg **Director de CYT**	26/08/2023
			Vigencia
			4 años 08/2023 al 08/2027

6 Anexos

- **Anexo 1:** Perfil de proyecto.